

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISEÑO Y CONSTRUCCION "DISCONPRINA" C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **DISEÑO Y CONSTRUCCION "DISCONPRINA" C. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de febrero de 1997, ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) Ab. Víctor Anchundia Places; mediante Resolución No. 97-2-1-1- 0000729 el 28 FEB 1997
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: **ARQ. LAURA NARANJO PATIÑO DE PRIETO, CASADA; GUILLERMO ALFREDO NARANJO PATIÑO, SOLTERO; Y, LIGIA NARANJO PATIÑO DE VIVES, CASADA.** Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **DISEÑO Y CONSTRUCCION "DISCONPRINA" C. LTDA.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al diseño, construcción, instalación y montaje de toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, eléctrica,.....
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: **ARQ. LAURA NARANJO PATIÑO DE PRIETO, GUILLERMO ALFREDO NARANJO PATIÑO; Y, LIGIA NARANJO PATIÑO DE VIVES.**
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Socios, para el otorgamiento de avales, fianzas y/o para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía.